



MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 4458 /2024

Por la que se Adjudica el llamado CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO. -

Luque, 05 de Noviembre de 2024

VISTO: La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO. -

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 días del mes octubre de 2024 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representante de la empresa. -----

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 31 del mes octubre del año dos mil veinticuatro, recomienda la adjudicación para CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO. - Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 7021/2022, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N°2264/24 y demás disposiciones legales que regulan la materia. -----

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal", -----

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el resultado del llamado a CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO.

Art. 2° ADJUDICAR al oferente:

EMPRESA	PRECIO OFERTADO PARA SER ADJUDICADO en el proceso CONTRATO ABIERTO POR MONTOS
• PROYEC S.A.E RUC 80018379-7 Representante Legal RODRIGO CAZAL BRITOS Dirección AVDA. MADAME LYNCH N° 222 C/ AVDA. MCAL. LOPEZ Teléfono 0981-803-709 Correo Electrónico proyec@proyec.com.py	Gs. 1.329.688.500 (Guaraníes mil trescientos veintinueve millones seiscientos ochenta y ocho mil quinientos.)
Se le adjudica por el proceso de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos CINCUENTA MILLONES) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes QUINIENTOS MILLONES)	

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Visión: Entidad reconocida por la sociedad como institución modelo de desarrollo local, a través de la innovación constante de sus procesos productos y servicios y la promoción de la cultura de la participación de los ciudadanos preservando su identidad y patrimonio cultural con servidores públicos competentes y comprometidos. Dirección: Avda Guillermo Leoz esq. Pasaje Santa Catalina 2060 Luque, Py (+595)21.642-215 interno 142 Web: www.muniluqueucc@gmail.com/municipalidad@luque.com.py



MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

Misión: Brindar servicios de calidad con equilibrio entre el desarrollo humano, económico, social, cultural y ambiental con servidores públicos altamente competitivos, aplicando innovación constante para promover el desarrollo integral y sostenible de los habitantes fortaleciendo la identidad comunitaria a través de una gestión inclusiva, eficiente, transparente y participativa, con respeto al medio ambiente

RESOLUCIÓN IM N° 4458 /2024

Por la que se Adjudica el llamado CE N° 02/2024 CON ID N° 455566 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE LA PLANTA ASFALTICA Y LA PLANTA ASFALTICA - CONTRATO ABIERTO. -

Art. 3° DISPONER que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por la cual se establece como monto de por un monto mínimo de Gs. 250.000.000 (guaraníes doscientos CINCUENTA MILLONES) y un monto máximo de Gs. 500.000.000 (guaraníes QUINIENTOS MILLONES)

Art. 4° REMITIR la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 5° COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abog. Manuel González
Secretario General



Abog. Carlos Echeverría
Intendente Municipal